

VIVIAN ANDREA BERMÚDEZ CARDOZO
ABOGADA MAGISTER DERECHO PÚBLICO

PERFIL PROFESIONAL

Abogada especialista en Derecho Administrativo y Máster en Derecho Público de la Universidad de Sevilla-España con 10 años de experiencia en Derecho Administrativo y de la Seguridad Social a través del ejercicio profesional en la Rama Judicial y en el Ministerio de Trabajo, especialmente a través la sustanciación de procesos judiciales y administrativos, respuestas a peticiones, contestaciones de demanda y la elaboración de proyectos de decretos.

EXPERIENCIA LABORAL

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR;
ABOGADA COORDINADORA ANALISTA II**

Septiembre 11 de 2019 a la fecha.

- Efectuar el reparto de los procesos judiciales a las firmas externas de abogados que adelantan la defensa jurídica de la entidad.
- Revisar que la defensa adelantada por las firmas externas de abogados se realice acorde con los parámetros establecidos de oportunidad y calidad en la defensa jurídica.
- Revisar que la base de datos de los procesos se encuentre actualizada.
- Autorizar el pago a las firmas externas de abogados por los procesos asignados, previa verificación del cumplimiento de los parámetros de oportunidad y de calidad establecidos.

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO- OFICIAL MAYOR

Mayo 28 al 21 de junio de 2019

Las funciones a mi cargo eran:

- Proyectar providencias interlocutorias.
- Sustanciar y fallar acciones de tutela.
- Proyectar las sentencias que me son asignadas.

MINISTERIO DEL TRABAJO ASESORA JURÍDICA

Enero 17 de 2014 a diciembre 16 de 2014, del 21 de enero de 2015 al 20 de diciembre de 2015, del 22 de enero de 2016 al 21 de diciembre de 2016, de 30 de enero de 2017 al 31 de julio de 2017 y del 9 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Las funciones a mi cargo eran:

- Absolver las consultas, peticiones, quejas y reclamos que hacen los ciudadanos y que son competencia del Ministerio del Trabajo, Dirección de pensiones y otras Prestaciones.
- Contestar las demandas que, en ejercicio de la acción de tutela, de inconstitucionalidad, de nulidad por inconstitucionalidad, de simple nulidad, de nulidad y restablecimiento se presenten en contra del Ministerio.

Contestar las demandas ejecutivas y laborales que se presenten en contra del Ministerio.

- Proyectar las acciones judiciales que corresponda a efectos de salvaguardar los intereses del Ministerio del Trabajo.
- Realizar los ajustes a los proyectos de Decreto del Sistema General de Seguridad Social.
- Resolver los recursos de apelación que se presenten en contra de los actos administrativos que resuelven sobre la concesión de la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado.

GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ; ASESORA JURÍDICA

Junio 13 de 2013 a diciembre 12 de 2013.

Las funciones a mi cargo eran:

- Actualización de la base de datos de los pensionados de la EEB, a efectos de realizar los trámites de compartibilidad pensional.
- Realizar los trámites en COLPENSIONES tendientes a la obtención del reconocimiento pensional de las personas a las que la EEB concedió pensión de jubilación, con el propósito de compartir la aludida prestación.
- Responder las peticiones que los ex trabajadores presentaban en relación con su situación pensional con la Empresa.
- Proyectar las decisiones de compartibilidad pensional.
- Las demás que se me asignaran.

JUZGADO CUARENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL; PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16

Octubre 6 de 2011 a 12 de junio de 2013

Las funciones a mi cargo eran:

- La elaboración de proyectos de sentencia en los procesos ordinarios.
- La elaboración de los proyectos de sentencia de tutelas.
- La elaboración de proyectos de sentencia en acciones de grupo, populares y de cumplimiento cuya competencia corresponde a tal Despacho.

- La sustanciación de autos interlocutorios y de trámite en toda clase de procesos.

CONSEJO DE ESTADO; SECCIÓN QUINTA AUXILIAR JUDICIAL GRADO I

Enero 20 de 2011 a 5 de octubre de 2011

- La función principal a mi cargo era registrar en Excel y Access las diferentes pruebas que se allegaran en los procesos electorales a cargo de la aludida sección. Asimismo, calificar jurídicamente la prueba y revisar que el requisito de procedibilidad se hubiese cumplido.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA; SECCIÓN SEGUNDA OFICIAL MAYOR

Mayo 3 de 2010 a junio 30 de 2010

Las funciones a mi cargo en ese momento eran:

- La elaboración de providencias de carácter interlocutorio y de los proyectos de sentencia en acciones de tutela, populares, de cumplimiento y de grupo asignadas al Despacho.
- La sustanciación de autos de trámite en toda clase de procesos.
- La elaboración de proyectos de sentencia en procesos ordinarios laborales.
- El registro en el sistema de las providencias para entrega de procesos a la Secretaría.

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL SECCIÓN CUARTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16

3 de julio de 2009 al 23 de enero de 2010

Las funciones a mi cargo eran:

- La elaboración de proyectos de sentencia en los procesos ordinarios.
- La elaboración de los proyectos de sentencia de tutelas.
- La elaboración de los proyectos de sentencia de acciones de grupo, populares y de cumplimiento cuya competencia correspondía a tal Despacho.
- La sustanciación de autos interlocutorios y de trámite en toda clase de procesos.

JUZGADO CUARENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL SECCIÓN CUARTA; SECRETARIA

Enero 22 de 2009 al 2 de julio de 2009

Las funciones a mi cargo eran:

- La elaboración de providencias de carácter interlocutorio y de proyectos de sentencia en las acciones públicas cuya competencia corresponde a este Despacho.
- La sustanciación de autos de trámite en toda clase de procesos.

El registro de entrada, salida y anotación de providencias, lo mismo que desanotación de los procesos sustanciados por el despacho, en los libros destinados para el efecto.

- La elaboración de los oficios que cumplen lo ordenado en las diferentes providencias.
- La elaboración, publicación y fijación de los edictos y los estados de las diferentes providencias dictadas en los procesos.
- En virtud del Acuerdo de descongestión de la Sección Segunda me correspondió elaborar las sentencias en procesos ordinarios laborales, que llegaron a la Sección Cuarta.

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL, SECCIÓN SEGUNDA OFICIAL MAYOR

Septiembre 2008 – Diciembre 2008

Las funciones a mi cargo eran las siguientes:

- La elaboración de proyectos de sentencia en los procesos ordinarios laborales y pensionales que se encontraban a cargo del Despacho.
- La elaboración de los proyectos de sentencia en las acciones públicas cuya competencia correspondía a este Despacho.

GOBERNACIÓN DEL META, ASESORA JURÍDICA

Mayo 2007 – Diciembre de 2007

Mis funciones eran las siguientes:

- Resolvía las consultas de carácter jurídico que se me asignaban.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA; OFICIAL MAYOR

Enero 2005- Enero 2007

Después de terminar la judicatura fui nombrada en el cargo de Oficial Mayor. Las funciones que se encontraban a mi cargo eran las siguientes:

- La elaboración de proyectos sobre decisiones interlocutorias y de proyectos de sentencia en los procesos ordinarios que se encuentran a cargo del despacho.
- La elaboración de providencias de carácter interlocutorio y de proyectos de sentencia en las acciones públicas cuya competencia corresponde a esta Corporación.
- La sustanciación de autos de trámite en toda clase de procesos.
- El registro de entrada, salida y anotación de providencias, lo mismo que desanotación de los procesos sustanciados por el despacho, en los libros destinados para el efecto.
- El registro en el sistema de las providencias para entrega de los procesos a la Secretaría.

- La elaboración de actas de Salas de Decisión ordinarias y extraordinarias.
- La elaboración de proyectos de tutela.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Máster Derecho Público

Septiembre 2018

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Diciembre 2006

VIVIAN ANDREA BERMÚDEZ CARDOZO
C.C. 52.936.288 de Bogotá